INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021
"SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL SNPP - PLURIANUAL"
ID N° 402.119

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 08:40:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por la Resolución SNPP N° 1443/19; para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 402.119.----------
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.----------
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Abg. Karina Gómez, en representación de la Dirección de Trabajo, el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del SNPP.----------
d) **Nota de Pedido:**
   - El pedido fue realizado por el Memorándum MDA N° 409/2021, en la cual solicitan el inicio del proceso del llamado del Servicio de Taxi Aéreo y refrendado la Gerencia Económica.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. A los 17 días del mes de noviembre, siendo las 10:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con una (01) oferta, perteneciente a la firma: **HELITACTICA S.A.**----------

3.2. MONTO DE LA OFERTA

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
1	HELITACTICA S.A	10.392.000

Según Resolución DNCP N° 483, por la cual se regula la apertura de ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta, se procede a la apertura del mismo teniendo en cuenta que en fecha 11 de noviembre de 2021 ya se ha realizado un Acta de Prorroga del mismo, observándose la presentación de una sola oferta.

Abg. Sonia Silvera
Encargada de Despacho
Dirección Jurídica

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. KARINA GOMEZ RETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación: ----------

Documentos que componen la Oferta	HELITACTICA S.A
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firma oferente **HELITACTICA S.A**; ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la *documentación básica de carácter sustancial* requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021.----------

No se registra error aritmético en la oferta presentada por la firma oferente **HELITACTICA S.A**.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTAS"**.----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se verificará la oferta del oferente **HELITACTICA S.A;** ya que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, por tanto se constituye en ofertas susceptibles a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	HELITACTICA S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE***
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE/SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE/SIPE

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	HELITACTICA S.A
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020)	CUMPLE/SIPE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE/SIPE
IVA General de los últimos 2018, 2019 y 2020 años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA
Demostrar la experiencia en el rubro con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de Certificado de Aeronavegabilidad vigente.	
Certificado de matrícula paraguaya vigente, donde conste el nombre del operador/oferente en el caso de arrendamiento por parte del operador/oferente, o conste el nombre del oferente en el caso de ser propietario de la aeronave. En el caso de que el Certificado de Matrícula posea vigencia limitada, su duración deberá ser igual o superior a la vigencia de éste contrato. Presentar éstos documentos por cada una de las aeronaves arrendadas	CUMPLE
En caso de que la aeronave no sea propiedad del operador, deberá presentar contrato de arrendamiento inscripto en la DINAC a nombre del operador, con validez mínima por el periodo de la contratación o copia autenticada del documento requerido de cada aeronave arrendada.	NO APLICA
Presentar Fichas de mantenimiento de cada una de las aeronaves arrendadas, debidamente certificadas por las autoridades pertinentes, donde consten las horas totales después del último overhaul (TTSO) de los motores a la fecha de la presentación de las ofertas o copia autenticada de dicho documento. El tiempo total remanente del motor después del último overhaul de los motores deberá ser como mínimo 300 horas al momento de la presentación de ofertas.	CUMPLE
Presentar Pólizas de seguro vigente de las aeronaves solicitadas Conforme a lo dispuesto en el Artículo 208 del Código Aeronáutico.	CUMPLE
Presentar Manual del Piloto donde consten las informaciones de las Especificaciones Técnicas (podrá ser presentado en copia digital) de cada una de las aeronaves arrendadas en forma de copia autenticada.	
Presentar Certificado de Operador Aéreo (CESA) según DINAC R135 con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga o copia autenticada de dicho documento.	CUMPLE
Presentar en formato impreso, y firmado por el oferente, todas las Especificaciones relativas a las Operaciones (Operations Specifications) para Operación Aérea No Regular de Transporte Aéreo Comercial del CESA.	CUMPLE
Presentar copia autenticada del Manual de Operaciones, aprobado por la DINAC, que comporta la operación de las aeronaves arrendadas.	CUMPLE
Presentar Licencias vigentes emitidas por la DINAC de al menos dos (2) pilotos, con habilitación tipo Comercial, habilitados en la marca y modelo de aeronave arrendada. Cédula de Identidad de cada Piloto. El oferente deberá presentar al menos dos pilotos por cada aeronave arrendada, pudiendo un mismo piloto cumplir con los requisitos de más de un tipo de aeronave arrendada.	CUMPLE
En caso de que el Operador no cuente con un OMA habilitado para el mantenimiento de las aeronaves arrendadas, deberá presentar los Contratos de mantenimientos vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves arrendadas. Como soporte de cada contrato de mantenimiento deberá presentar copia autenticada de la documentación vigente de cada OMA, que son 1. Las	CUMPLE

Javier Meyrio
Encargado de Despacho

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Dirección General Jurídica
MTESS

Abg. MARINA GOMEZ FRE
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trab.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	HELITACTICA S.A
limitaciones del OMA que incluyen la marca y modelo de la aeronave a ser mantenida; y 2. La habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC.	
Presentar una Declaración Jurada de la OMA, que declare que cada aeronave arrendada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentra en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC así como el fabricante de la aeronave.	CUMPLE
Presentar facturas y/o contratos del servicio de monitoreo satelital para cada aeronave afectada en éste contrato.	CUMPLE
Presentar Título de Propiedad del Hangar de su base de operaciones o contrato de arrendamiento inscripto en escribanía con fecha previa a la presentación de ésta oferta y con período de vigencia igual o mayor al período del servicio a ser 21/42 contratado, evidenciando que el oferente es propietario o tiene la potestad legal para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y con capacidad para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y arrendadas en éste llamado durante la duración del servicio contratado.	CUMPLE
Presentar declaración jurada de los números de teléfonos vigentes que serán utilizados durante el Contrato.	CUMPLE
Para las aeronaves y pilotos deberán estar habilitados bajo las reglas de vuelo por instrumento IFR, por lo que deberá presentar Certificado IFR.	CUMPLE
Se deberá contar con una flota mínima de 1 aeronave Bimotor	CUMPLE

Realizada la verificación de los documentos presentados por el oferente **HELITACTICA S.A**; se observan incumplimientos en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC, por tanto se solicitan vía nota:

- Por medio de la **Nota C.E N° 54/21**, de fecha 18 de noviembre se solicita a la firma **HELITACTICA S.A;** las documentaciones formales que no se han presentado con la oferta, otorgándole un plazo de **hasta las 09:00 del día viernes 19 de noviembre.**

Se solicita los siguientes documentos:

- *Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19*

Siendo, las 08:35 horas, del día 19/11/2021, presenta las documentaciones solicitadas.-----

Al verificar las documentaciones presentadas el oferente **HELITACTICA S.A**, se evidencia que **CUMPLEN** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Javier Mesurio
Encargado de Despacho

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Báez Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **HELITACTICA S.A**, cumplen con la condición establecida.----------
Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en la prohibición del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que el propietario, de la firma oferente **HELITACTICA S.A**, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los propietarios, de la firma oferente **HELITACTICA S.A;** no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos. ---

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que el oferente **HELITACTICA S.A**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

NO se efectúa la aplicación de dicho margen ya que solo se cuenta con un oferente.----------

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Asesora Jurídica

Javier Mauricio
Encargado de Despacho

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Asesora del Trabajo

4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: ---------

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.----------

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. En Tal sentido verificando la oferta correspondiente a la firma **HELITACTICA S.A,** se evidencia que las mismas se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la convocante.

- A través de la Nota C.E N° 54/2021, se le solicita a la firma **HELITACTICA S.A**, la justificación de los precios, en razón a que se encuentran en un margen inferior al veinticinco por ciento (25%) y superior al quince por ciento (15%).
- La firma **HELITACTICA S.A**, presenta las documentaciones solicitadas, dentro del plazo establecido.

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes a la justificación de los precios ofertados por la firma oferente **HELITACTICA S.A**, el Comité de Evaluación considera satisfactorio y por tanto se puede concluir que **CUMPLE** con los requisitos establecidos.-------

5. CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **HELITACTICA S.A**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se detallan a continuación:

RESUMEN DE DATOS	2018		2.019	RATIOS	2.020	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	20.667.356.218	10,14	19.509.822.704	6,94	18.315.518.781	3,81	29.440.838.342
PASIVO CORRIENTE	2.037.475.695		2.811.049.821		5.119.789.794		3.322.771.770
ACTIVO TOTAL	50.497.173.542	0,37	53.348.143.800	0,34	50.517.256.205	0,35	154.362.573.547
PASIVO TOTAL	18.437.232.452		17.906.264.946		17.871.000.415		54.214.497.813
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2.651.258.048	0,10	2.506.902.361	0,09	338.266.888	0,01	1.832.142.432
CAPITAL	27.599.999.972		27.599.999.972		27.599.999.972		27.599.999.972

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. NARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Olivera
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Javier Mezquito
Encargado de Despacho

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	8,86
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,35
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,07

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

REQUISITO	HELITACTICA S.A
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020)	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE/SIPE
IVA General de los últimos 2018, 2019 y 2020 años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Eficiencia, obtenidos con base en IVA General de los Ejercicios fiscales, y las documentaciones presentados por los oferentes **HELITACTICA S.A**, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que el oferente **HELITACTICA S.A**; **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

6.1. Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en el rubro con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2018, 2019 y 2020.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EXPERIENCIA	HELITACTICA S.A	OBS.
Demostrar la experiencia en el rubro con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE	Presenta facturaciones que cumplen con el requisito en cuanto porcentaje y lapso de tiempo establecido

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MITESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MITESS

Javier Mogrovejo
Encargado de Despacho

Abg. KARINA GOMEZ PRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

6.2. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Fotocopia autenticada de Certificado de Aeronavegabilidad vigente.
Certificado de matrícula paraguaya vigente, donde conste el nombre del operador/oferente en el caso de arrendamiento por parte del operador/oferente, o conste el nombre del oferente en el caso de ser propietario de la aeronave. En el caso de que el Certificado de Matrícula posea vigencia limitada, su duración deberá ser igual o superior a la vigencia de éste contrato. Presentar éstos documentos por cada una de las aeronaves arrendadas.

En caso de que la aeronave no sea propiedad del operador, deberá presentar contrato de arrendamiento inscripto en la DINAC a nombre del operador, con validez mínima por el periodo de la contratación o copia autenticada del documento requerido de cada aeronave arrendada.
Presentar Fichas de mantenimiento de cada una de las aeronaves arrendadas, debidamente certificadas por las autoridades pertinentes, donde consten las horas totales después del último overhaul (TTSO) de los motores a la fecha de la presentación de las ofertas o copia autenticada de dicho documento. El tiempo total remanente del motor después del último overhaul de los motores deberá ser como mínimo 300 horas al momento de la presentación de ofertas.
Presentar Pólizas de seguro vigente de las aeronaves solicitadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 208 del Código Aeronáutico.
Presentar Manual del Piloto donde consten las informaciones de las Especificaciones Técnicas (podrá ser presentado en copia digital) de cada una de las aeronaves arrendadas en forma de copia autenticada.
Presentar Certificado de Operador Aéreo (CESA) según DINAC R135 con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga o copia autenticada de dicho documento.
Presentar en formato impreso, y firmado por el oferente, todas las Especificaciones relativas a las Operaciones (Operations Specifications) para Operación Aérea No Regular de Transporte Aéreo Comercial del CESA.
Presentar copia autenticada del Manual de Operaciones, aprobado por la DINAC, que comporta la operación de las aeronaves arrendadas.
Presentar Licencias vigentes emitidas por la DINAC de al menos dos (2) pilotos, con habilitación tipo Comercial, habilitados en la marca y modelo de aeronave arrendada. Cédula de Identidad de cada Piloto. El oferente deberá presentar al menos dos pilotos por cada aeronave arrendada, pudiendo un mismo piloto cumplir con los requisitos de más de un tipo de aeronave arrendada.
En caso de que el Operador no cuente con un OMA habilitado para el mantenimiento de las aeronaves arrendadas, deberá presentar los Contratos de mantenimientos vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves arrendadas. Como soporte de cada contrato de mantenimiento deberá presentar copia autenticada de la documentación vigente de cada OMA, que son 1. Las limitaciones del OMA que incluyen la marca y modelo de la aeronave a ser mantenida; y 2. La habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC.
Presentar una Declaración Jurada de la OMA, que declare que cada aeronave arrendada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentran en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC así como el fabricante de la aeronave.
Presentar facturas y/o contratos del servicio de monitoreo satelital para cada aeronave afectada en éste contrato.
Presentar Título de Propiedad del Hangar de su base de operaciones o contrato de arrendamiento inscripto en escribanía con fecha previa a la presentación de ésta oferta y con período de vigencia igual o mayor al período del servicio a ser contratado, evidenciando que el oferente es propietario o tiene la potestad legal para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y con capacidad para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y arrendadas en éste llamado durante la duración del servicio contratado.
Presentar declaración jurada de los números de teléfonos vigentes que serán utilizados durante el Contrato.
Para las aeronaves y pilotos deberán estar habilitados bajo las reglas de vuelo por instrumento IFR, por lo que deberá presentar Certificado IFR.

Javier Monzón Encargado de ...
Abg. Sonia Beatriz Silvera Directora Jurídica Dirección Gral. Asesoría Jurídica MTESS
Abg. Christian Barba Dirección Administrativa MTESS
Abg. KARINA GOMEZ FRETES Directora del Trabajo

Se deberá contar con una flota mínima de 1 aeronave Bimotor

OBSERVACION: todas las copias de las documentaciones presentadas deberán estar autenticadas por escribanía. Para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así como la capacidad del oferente de dar cabal y fiel cumplimiento a los compromisos contractuales, el oferente deberá presentar toda y cada una de las documentaciones solicitadas en la Sección VII Anexo I del presente Pliego, la misma deberá estar completamente suscriptas. La no presentación de las documentaciones de carácter sustancial será motivo de descalificación. Los demás documentos pueden ser solicitados por el Comité de Evaluación y la no presentación en tiempo y forma de lo requerido será motivo de descalificación.

Observación: Criterios de evaluación en caso de consorcios:

En caso de Consorcios, se analizarán en conjunto los siguientes puntos:

Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales de Carácter sustancial en su totalidad.

Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir íntegramente los requisitos establecidos en lo que respecta a la Capacidad Financiera.

En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá Indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CAPACIDAD TECNICA	HELITACTICA S.A	OBS.
Fotocopia autenticada de Certificado de Aeronavegabilidad vigente.	CUMPLE	Presenta la copia autenticada del certificado de Aeronavilidad
Certificado de matrícula paraguaya vigente, donde conste el nombre del operador/oferente en el caso de arrendamiento por parte del operador/oferente, o conste el nombre del oferente en el caso de ser propietario de la aeronave. En el caso de que el Certificado de Matrícula posea vigencia limitada, su duración deberá ser igual o superior a la vigencia de éste contrato. Presentar éstos documentos por cada una de las aeronaves arrendadas	CUMPLE	En la oferta se observa el Certificado de Matricula Pya a nombre del oferente ya que es propietario de la aeronave, la duración de la matrícula es superior a la vigencia del presente contrato
En caso de que la aeronave no sea propiedad del operador, deberá presentar contrato de arrendamiento inscripto en la DINAC a nombre del operador, con validez mínima por el periodo de la contratación o copia autenticada del documento requerido de cada aeronave arrendada.	NO APLICA	Ya que la aeronave pertenece al operador.
Presentar Fichas de mantenimiento de cada una de las aeronaves arrendadas, debidamente certificadas por las autoridades pertinentes, donde consten las horas totales después del último overhaul (TTSO) de los motores a la fecha de la presentación de las ofertas o copia autenticada de dicho documento. El tiempo total remanente del motor después del último overhaul de los motores deberá ser como mínimo 300 horas al momento de la presentación de ofertas.	CUMPLE	Presenta las fichas de mantenimiento de las aeronaves debidamente certificadas como se solicita en el PBC.
Presentar Pólizas de seguro vigente de las aeronaves solicitadas Conforme a lo dispuesto en el Artículo 208 del Código Aeronáutico.	CUMPLE	Se observan las pólizas vigentes de las aeronaves.
Presentar Manual del Piloto donde consten las informaciones de las Especificaciones Técnicas (podrá ser presentado en copia digital) de cada una de las aeronaves arrendadas en forma de copia autenticada.		Presenta en copia Digital el manual de del piloto en la que constan las EETT.
Presentar Certificado de Operador Aéreo (CESA) según DINAC R135 con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga o copia autenticada de dicho documento.	CUMPLE	Presenta el CESA con vigencia al periodo del contrato.
Presentar en formato impreso, y firmado por el oferente, todas las Especificaciones relativas a las Operaciones (Operations Specifications) para Operación Aérea No Regular de Transporte Aéreo Comercial del CESA.	CUMPLE	Presenta las EETT impresas y firmadas por el oferente
Presentar copia autenticada del Manual de Operaciones, aprobado por la DINAC, que comporta la operación de las aeronaves arrendadas.	CUMPLE	Presenta una copia autenticada del Manual de operaciones
Presentar Licencias vigentes emitidas por la DINAC de al menos dos (2) pilotos, con habilitación tipo Comercial, habilitados en la marca y modelo de aeronave arrendada. Cédula de Identidad de cada Piloto. El oferente deberá presentar al menos dos pilotos por cada aeronave arrendada, pudiendo un mismo piloto cumplir con los requisitos de	CUMPLE	Presenta las Licencias Vigentes habilitación y Fotocopia de CI de cada Piloto.

Abg. Sonia Díaz Silvera
Director Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica

Javier Mourrio
Encargado de Licitaciones

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa y Financiera

Dra. Ana Gómez Frutos
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

más de un tipo de aeronave arrendada.		
En caso de que el Operador no cuente con un OMA habilitado para el mantenimiento de las aeronaves arrendadas, deberá presentar los Contratos de mantenimientos vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves arrendadas. Como soporte de cada contrato de mantenimiento deberá presentar copia autenticada de la documentación vigente de cada OMA, que son 1. Las limitaciones del OMA que incluyen la marca y modelo de la aeronave a ser mantenida; y 2. La habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC.	CUMPLE	Presenta la Lista de Capacidad dela Organización de Mantenimiento habilitada por la DINAC.
Presentar una Declaración Jurada de la OMA, que declare que cada aeronave arrendada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentra en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC así como el fabricante de la aeronave.	CUMPLE	Presentan la Declaración jurada en la que declaran que cada aeronave arrendada se encuentran en perfecto estado de mantenimiento
Presentar facturas y/o contratos del servicio de monitoreo satelital para cada aeronave afectada en éste contrato.	CUMPLE	Presentan facturas y contratos del servicio de monitoreo satelital de cada aeronave arrendada.
Presentar Título de Propiedad del Hangar de su base de operaciones o contrato de arrendamiento inscripto en escribanía con fecha previa a la presentación de ésta oferta y con período de vigencia igual o mayor al período del servicio a ser 21/42 contratado, evidenciando que el oferente es propietario o tiene la potestad legal para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y con capacidad para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y arrendadas en éste llamado durante la duración del servicio contratado.	CUMPLE	Presenta una copia autenticada por escribanía del Título de Propiedad del Hangar.
Presentar declaración jurada de los números de teléfonos vigentes que serán utilizados durante el Contrato.	CUMPLE	Presentan en una declaración jurada los números de teléfonos vigentes que serán utilizados
Para las aeronaves y pilotos deberán estar habilitados bajo las reglas de vuelo por instrumento IFR, por lo que deberá presentar Certificado IFR.	CUMPLE	Presentan el Certificado IFR
Se deberá contar con una flota mínima de 1 aeronave Bimotor	CUMPLE	Declaran bajo fe de juramento que cuentan con una flota mínima de 1aeronave bimotor

Una vez culminado el análisis y verificación, se evidencia que las documentaciones presentadas corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que el oferente **HELITACTICA**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad técnica.**----------

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2021, están vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.119.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2022 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la menor oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa Financiera (ES)

Abog. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Dirección Gral. de Trabajo

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Bases y Condiciones. ----------

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL SNPP - PLURIANUAL", ID N° 402.119**, a la siguiente firma:

- **HELITACTICA S.A;** con **RUC N° 80049862-3, a contratar** por un monto máximo de Gs. 300.000.000 (guaraníes, trescientos millones), IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (guaraníes, ciento cincuenta millones) IVA INCLUIDO; para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.----------

Se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN.**

Siendo las 10:20 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

ABG. KARINA GÓMEZ
Dirección de Trabajo
Vice Ministerio

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
SNPP